

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Verbal de Orfilia Moreno Rincón c/. Luis Alfonso Arévalo Mesa. Exp. 25754-31-10-001-2019-00337-01.

Dando alcance al escrito presentado por la apoderada judicial de la actora y por encontrarse reunidos los requisitos que establece el artículo 316 del código general del proceso, acéptase el desistimiento que hace la demandante del recurso de apelación que formuló contra la sentencia de 22 de octubre del año anterior dictada por el juzgado de familia de Soacha dentro del presente asunto.

En firme, devuélvanse las diligencias al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

**GERMAN OCTAVIO RODRIGUEZ VELASQUEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 CIVIL - FAMILIA DE
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b937bf1b8af872a6675f541a5d26c1f55837228f7fcc7056ec30a3
a6a8baa2e8**

Documento generado en 22/01/2021 09:12:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**